

Consultas Realizadas

Licitación 432010 - ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED FIREWALL

Consulta 1 - /* CONSULTA SOBRE MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,01 % (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2023
<p>En relación a lo solicitado corresponde esclarecer que el Pliego de Bases y Condiciones estándar deja a criterio de la convocante establecer los porcentajes a ser aplicados en caso de atraso en la entrega de los bienes, mientras que el porcentaje establecido hoy día por cada día de atraso lo venimos aplicando en todos nuestros requerimientos, por lo cual consideramos que se salvaguarda la solicitud realizada, no significando hasta la fecha ningún impedimento para la participación, ni cumplimiento por las partes, salvaguardando de dicha forma las pretensiones de la convocante sin significar ninguna transgresión a los derechos de los potenciales oferentes con intención de su cumplimiento, por tanto se mantiene el punto.</p>		

Consulta 2 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2023
<p>Se solicita con todo respeto a la convocante que en el apartado Plazo de entrega de los Bienes, donde dice "Fecha final de entrega de los bienes" , 60 días apartir de la emisión de la orden de servicio, se extienda el plazo a 90 días apartir de la emisión de la orden de servicio teniendo en cuenta los tiempos de entrega promedio de los fabricantes de tecnología de seguridad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2023
<p>El plazo es considerado lo adecuado teniendo en cuenta el requerimiento del bien y que corre a partir de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor</p>		

Consulta 3 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2023
<p>En datos de Convocatoria - Capacidad técnica - se exigen al menos 02 técnicos certificados en Network Security Professional. Solicitamos a la convocante que considere certificaciones similares ya que esta certificaciones apuntan a la marca Fortinet NSA 4 por lo que se esta limitando la participación a la marca Fortinet</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2023
<p>Remitirse al PBC. La certificación Network Security Professional es proveída por distintas marcas en el mercado y no se hace especificación de una marca en particular.</p>		

Consulta 4 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2023
<p>En Especificaciones Técnicas - Valores de Desempeño. Solicitamos a la convocante Tasa de Transferencia efectiva 10Gbps - considerar como Rendimiento de Firewall 10Gbps o superior Tasa de Transferencia efectiva con control de aplicaciones 2Gbps - considerar Rendimiento de contra amenazas 2gbps o superior Usuarios Concurrentes en SSL-VPN: considerar Túneles VPN simultaneas 2000 o superior Dominios Virtuales: 10 - Considerar como opcional Todo esto ya que son especificaciones exclusivas de la marca Fortinet modelo Fortigate 100F, como se puede apreciar en el siguiente link: https://www.fortinet.com/content/dam/fortinet/assets/data-sheets/fortigate-100f-series.pdf de este modo a no limitar la participación de una sola marca</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2023
<p>Los valores solicitados son valores base según el tráfico y los análisis de seguridad requeridos, siendo posible presentar equipos con características iguales o superiores.</p>		

Consulta 5 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2023
<p>En Especificaciones Técnicas - General se exige: IPV6, soportar enrutamiento estático dinámico OSPFv3: Solicitamos considerar este punto como opcional de manera a no limitar la participación de mas oferentes y además que para este llamado no son necesarias esta especificaciones, por lo que la no inclusión del mismo no esta limitando las exigencias del presente llamado</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2023
<p>Considerando el largo ciclo de uso de estos equipos, se considera importante contar con las especificaciones más recientes.</p>		

Consulta 6 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2023
<p>Se solicita a la convocante que los estándares de 802.11k, 802.11v y 802.11w se consideren como opcionales ya que son propios de los Access Point y no del firewall, de manera a aumentar la participación de potenciales oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2023
<p>Estas características son consideradas necesarias en el equipo solicitado.</p>		

Consulta 7 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2023
<p>Solicitamos a la convocante dejar como opcionales las especificaciones referentes a las redes inalámbricas ya que están direccionadas a una marca en específico, Fortigate 100F como se puede ver en el link: https://www.fortinet.com/content/dam/fortinet/assets/data-sheets/fortigate-100f-series.pdf, por lo tanto se puede concluir que existen APs instados de la misma marca, por lo que limita la participación de mas oferentes ya que obliga a que se migre a un equipo de marca fortinet.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2023
<p>Estas características son consideradas necesarias en el equipo solicitado.</p>		

Consulta 8 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2023
solicitamos a la entidad considerar la presentación de 1 personal certificado en Network Security Professional para realizar los servicios profesionales requeridos , que demuestre ser del pantel permante de la empresa		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2023
Para la realización de la configuración y migración del equipo es considerado importante contar con más de un personal técnico teniendo en cuenta la importancia del proceso además de la disponibilidad y el correcto funcionamiento del equipo solicitado.		

Consulta 9 - /* Capacidad Técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado Capacidad Técnica, se solicita:		

“Para realizar los servicios profesionales requeridos, los potenciales oferentes deberán contar con al menos 1 consultor con certificación en ciberseguridad y al menos 02 técnicos certificados en Network Security Professional los cuales deberá ser staff permanente de la empresa (verificable con la planilla de IPS) con una antigüedad mínima de 12 (doce) meses”.

Al respecto, se solicita a la convocante que pueda ser aceptado técnicos certificados en Network Security Associate, los cuales deberán ser staff permanente de la empresa (verificable con la planilla de IPS) con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses, considerando que igualmente estos profesionales proporcionarán el conocimiento adecuado conforme a lo que implica la instalación de los equipos, y además de esta forma se permitirá la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.

“Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas”, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.”

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2023
Para la realización de la configuración y migración del equipo es considerado importante contar con funcionarios con la antigüedad y experiencia solicitada.		

Consulta 10 - /* Capacidad Técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado Capacidad Técnica, se solicita:</p> <p>“Para realizar los servicios profesionales requeridos, los potenciales oferentes deberán contar con al menos 1 consultor con certificación en ciberseguridad y al menos 02 técnicos certificados en Network Security Professional los cuales deberá ser staff permanente de la empresa (verificable con la planilla de IPS) con una antigüedad mínima de 12 (doce) meses”.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclarar el nivel solicitado de “1 consultor con certificación en ciberseguridad” dado que hay múltiples certificaciones de las marcas con diferentes niveles de conocimientos técnicos, la consulta se realiza con el fin de evitar discrepancias dentro del proceso de evaluación de ofertas y que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...”, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2023
<p>Se solicita una certificación verificable relacionada a ciberseguridad, no se especifica ninguna debido al gran número de certificaciones posibles y a los efectos de dar mayor oportunidad a los potenciales oferentes.</p>		

Consulta 11 - /* Capacidad Técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado Capacidad Técnica, se solicita:</p> <p>“Para realizar los servicios profesionales requeridos, los potenciales oferentes deberán contar con al menos 1 consultor con certificación en ciberseguridad y al menos 02 técnicos certificados en Network Security Professional los cuales deberá ser staff permanente de la empresa (verificable con la planilla de IPS) con una antigüedad mínima de 12 (doce) meses”.</p> <p>Con relación al consultor con certificación en ciberseguridad; se solicita a la convocante que pueda ser este consultor subcontratado, considerando que es una limitante para la participación de muchos oferentes y empresas del sector tecnológico que no cuentan con profesionales en ciberseguridad en su nómina de empleados permanentes con antigüedad de 1 año, pero si cuentan con experiencia en el rubro solicitado, podría la convocante solicitar como documento respaldatorio facturas de las soluciones implementadas en ciberseguridad para demostrar que tiene experiencia desarrollando este tipo de soluciones, esto a fin de permitir la participación de un mayor número de oferentes en el presente llamado.</p> <p>“Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas”, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2023
<p>Para la realización de la configuración y migración del equipo es considerado importante contar con funcionarios que formen parte del staff de la empresa.</p>		

Consulta 12 - /* Capacidad Técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado Capacidad Técnica, se solicita:</p> <p>“Para realizar los servicios profesionales requeridos, los potenciales oferentes deberán contar con al menos 1 consultor con certificación en ciberseguridad y al menos 02 técnicos certificados en Network Security Professional los cuales deberá ser staff permanente de la empresa (verificable con la planilla de IPS) con una antigüedad mínima de 12 (doce) meses”.</p> <p>Con relación a los técnicos certificado en Network Security Professional, se solicita a la convocante que puedan ser estos técnicos subcontratados, considerando que es una limitante para la participación de muchos oferentes y empresas del sector tecnológico que no cuentan con profesionales en ciberseguridad con certificación Network Security Professional en su nómina de empleados permanentes con antigüedad de 1 año, pero si cuentan con experiencia en el rubro solicitado, podría la convocante solicitar como documento respaldatorio facturas de las soluciones implementadas en ciberseguridad para demostrar que tiene experiencia desarrollando este tipo de soluciones, esto a fin de permitir la participación de un mayor número de oferentes en el presente llamado.</p> <p>“Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas”, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2023
<p>Para la realización de la configuración y migración del equipo es considerado importante contar con profesionales técnicos que formen parte del staff de la empresa.</p>		

Consulta 13 - /*Fecha Límite de Consultas.

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2023
Fecha Límite de Consultas: viernes, 14 de julio de 2023 - 09:00		
<p>Al respecto, se solicita a la Convocante una prórroga de al menos 15 (quince) días calendarios en la fecha límite de consultas de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos y considerando además a la gran cantidad de servicios y suministros requeridos en el presente llamado. Así en consecuencia, poder presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2023
En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.		

Consulta 14 - /*Fecha de Entrega de Ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2023
Fecha de Entrega de Ofertas: lunes, 17 de julio de 2023 - 09:00		
<p>Al respecto, se solicita a la Convocante una prórroga de al menos 15 (quince) días hábiles en la fecha límite de la entrega de ofertas, a fin de contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos y considerando además a la gran cantidad de servicios y suministros requeridos en el presente llamado. Así en consecuencia, poder presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2023
En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.		

Consulta 15 - /*Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Plan de entrega de los bienes, se solicita: "60 días a partir de la emisión de la orden de servicio." Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay se solicita la ampliación del plazo de entrega de los bienes a 90 días desde la orden de compra. Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los bienes que necesita, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2023
Estos plazos son considerados suficientes teniendo en cuenta que son en referencia a la recepción de la orden de servicio.		

Consulta 16 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2023
En la PBC se solicita lo siguiente: "Para realizar los servicios profesionales requeridos, los potenciales oferentes deberán contar con al menos 1 consultor con certificación en ciberseguridad" Solicitamos a la convocante especifique y/o aclare a qué hace referencia con "certificación de ciberseguridad" o el nivel esperado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2023
Se solicita un certificado verificable relacionada a ciberseguridad, no se especifica ninguna debido al gran número de certificaciones posibles y a los efectos de dar mayor oportunidad a los potenciales oferentes.		

Consulta 17 - Pedido Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2023
Dentro del presente llamado se solicita cuanto sigue: Para realizar los servicios profesionales requeridos, los potenciales oferentes deberán contar con al menos 1 consultor con certificación en ciberseguridad y al menos 02 técnicos certificados en Network Security Professional los cuales deberá ser staff permanente de la empresa (verificable con la planilla de IPS) con una antigüedad mínima de 12 (doce) meses. Solicitamos a la convocante respetuosamente sean considerados 1 técnico Network Security Professional, de modo a permitir una mayor cantidad de participación de potenciales oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2023
Para la realización de la configuración y migración del equipo es considerado importante contar con más de un personal teniendo la importancia de la disponibilidad y el correcto funcionamiento del equipo solicitado		

Consulta 18 - Sobre capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2023
Dentro del presente llamado, en donde se solicita 1 consultor con certificación en ciberseguridad 2 técnicos en Network Security Profesional Solicitamos a la convocante aceptar las siguientes certificaciones 1 consultor con certificación en ciberseguridad de la marca ofertada 1 técnico nivel con certificación en seguridad nivel profesional y/o similar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2023
Para la realización de la configuración y migración del equipo es considerado importante contar con el personal solicitado		

Consulta 19 - Plazos de entrega de ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
Solicitamos a la convocante extender el plazo de entrega de ofertas teniendo en cuenta el período de respuestas a las consultas realizadas esto permitirá a los oferentes poder armar una solución acorde a las respuestas solicitadas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2023
Estos plazos son considerados suficientes teniendo en cuenta que son en referencia a la recepción de la orden de servicio.		